

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-16100-19-0381-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 381

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,542,452.0	2,542,452.0
Muestra Auditada	2,542,452.0	1,748,699.7
Representatividad de la Muestra	100.0%	68.8%

El universo de ingresos, por un monto de 2,542,452.0 miles de pesos, correspondió a los recursos fiscales asignados a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) durante el ejercicio fiscal 2024, de los cuales se revisó el 100.0%.

Del universo de egresos, por 2,542,452.0 miles de pesos, reportado en el Tomo III "Poder Ejecutivo" de la Cuenta Pública 2024, correspondiente al Ramo 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales", se revisó una muestra por 1,748,699.7 miles de pesos, el 68.8% del total.

A continuación, se presenta la muestra de los ingresos y egresos de la SEMARNAT:

UNIVERSO Y MUESTRA DE LA SEMARNAT DE LA CUENTA PÚBLICA 2024			
(Miles de pesos)			
Concepto	Universo ^{1/}	Muestra ^{1/}	%
Ingresos			
Transferencias, asignaciones, subsidios	2,542,452.0	2,542,452.0	100.0
Total de ingresos	2,542,452.0	2,542,452.0	100.0
Egresos			
Servicios personales	1,689,599.9	1,595,533.3	94.4
Materiales y suministros	18,832.7	3,359.7	17.8
Servicios generales	419,841.0	90,589.0	21.6
Subsidios y otras ayudas	111,791.7	21,548.1	19.3
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	277,170.7	37,669.6	13.6
Inversión pública	25,216.0	0.0	0.0
Total de egresos	2,542,452.0	1,748,699.7	68.8

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024 de la SEMARNAT.

^{1/} Nota: Las cifras del Universo y la Muestra corresponden a la SEMARNAT, no incluyen la información de sus Órganos Desconcentrados y Descentralizados.

Antecedentes

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) se creó en diciembre de 1994 como respuesta a la necesidad de una planeación integral en el manejo de recursos naturales y el diseño de políticas ambientales.

El 30 de noviembre de 2000, el Congreso de la Unión reformó y adicionó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, lo que permitió establecer formalmente a la SEMARNAT con el propósito de fortalecer la gestión ambiental y definir una política nacional orientada a la protección del medio ambiente.

México se convirtió en el primer país latinoamericano en firmar el Convenio de Estocolmo que se ratificó el 10 de febrero de 2003 y entró en vigor el 17 de mayo de 2004, con el objetivo de proteger la salud humana y el medio ambiente de los contaminantes orgánicos persistentes, así como fomentar el uso de las mejores prácticas y tecnologías disponibles para sustitución.

En 2024, la SEMARNAT quedó conformada con los órganos desconcentrados y descentralizados siguientes, los cuales actúan de manera coordinada para alcanzar sus metas institucionales:

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS QUE INTEGRARON A LA SEMARNAT EN 2024

Órganos desconcentrados ^{1/}	Órganos descentralizados ^{2/}
Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)
Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)	
Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)	

FUENTE: Estructura orgánica básica proporcionada por la SEMARNAT.

^{1/} Es una unidad administrativa que forma parte de una Secretaría de Estado; su autonomía técnica y operativa es limitada para cumplir funciones específicas; no tiene personalidad jurídica ni patrimonio propios.

^{2/} Es una entidad del Gobierno Federal que sí cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada por ley o decreto para prestar servicios públicos o realizar funciones específicas.

Es importante mencionar que esta revisión incluye únicamente los recursos ejercidos por las Unidades Administrativas adscritas a la SEMARNAT en el ejercicio 2024.

Resultados

1. Evaluación del control interno

Con el fin de verificar que durante 2024, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) contó con procedimientos de control interno implementados, se aplicó el cuestionario del control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF)^{1/}, así como el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Asimismo, se analizó la documentación proporcionada por la dependencia, con lo cual se determinó lo siguiente:

a. Ambiente de control

La SEMARNAT contó con su Manual de Organización General y Reglamento Interior publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de marzo de 2024 y el 27 de julio de 2022, respectivamente, en los cuales se establecen la estructura organizacional, así como sus atribuciones y funciones; también contó con manuales, políticas y lineamientos que definen las responsabilidades del personal en sus distintas áreas y unidades administrativas.

En materia de integridad institucional, la Secretaría contó con un Código de Ética y un Código de Conducta publicados en el DOF el 8 de febrero de 2022 y el 26 de febrero de 2024, respectivamente, los cuales se difundieron mediante la intranet y el sitio web institucional, y su cumplimiento se formalizó con la "Carta Compromiso del Buen Actuar" firmada por el

^{1/} Es aplicable a toda institución del sector público; establece los criterios para evaluar el diseño, la implementación y la eficacia operativa del control interno con el fin de determinar si éste es adecuado y suficiente para cumplir con los tres objetivos: operación, información y cumplimiento.

personal. Para fortalecer la disciplina y la gestión institucional, la SEMARNAT contó con un Comité de Ética y un Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).

b. Administración de riesgos

La SEMARNAT contó con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), en los cuales se identificaron los riesgos, su grado de impacto, la probabilidad de ocurrencia, las acciones de control correspondientes para mitigarlos y las unidades administrativas responsables de su atención. En el cuarto informe trimestral del PTAR, se reportaron las acciones de control implementadas y se registraron en el Sistema de Control Interno (SICOIN) que administra la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

c. Actividades de control

La Secretaría contó con un Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), en el que se describieron las acciones de mejora y las actividades realizadas para el fortalecimiento de sus operaciones, así como con el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024, en el cual se establecieron los objetivos prioritarios y las metas institucionales, en cumplimiento de la normativa.

Durante la revisión de los procedimientos relacionados con la nómina y prestación de servicios, se constató que la dependencia cuenta con el proyecto para la actualización de los "Lineamientos para Integración y Manejo de Expedientes de personal". Dicho proceso se encuentra en revisión de las áreas correspondientes de la SEMANART, para su posterior autorización por parte del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI). Al respecto, la dependencia presentó el cronograma de actividades con las distintas áreas involucradas y estableció como fecha compromiso para su aprobación el 31 de octubre de 2025.

d. Información y comunicación

La dependencia contó con sistemas de información y aplicativos para la gestión administrativa, de recursos humanos, contable-presupuestal, entre los cuales se destaca el Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRHU), en el que se controlan las operaciones de cálculo de nómina, los movimientos de personal y el timbrado fiscal. Además, la dependencia registró las transacciones contable y presupuestal en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), administrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

e. Supervisión

La Secretaría implementó el PTAR para la administración de sus riesgos institucionales, y el PTCI para fortalecer su sistema de control interno. Asimismo, contó con el COCODI, responsable de dar seguimiento a los asuntos estratégicos de la dependencia.

En conclusión, se constató que la SEMARNAT llevó a cabo acciones orientadas para la implementación de un control interno y contó con el proyecto para la actualización de los "Lineamientos para Integración y Manejo de Expedientes de personal", los cuales se encuentran en proceso de revisión y autorización por la áreas de la SEMARNAT y la COMERI; al respecto, la dependencia proporcionó el cronograma de actividades con las diversas áreas y estableció como fecha compromiso para su aprobación el 31 de octubre del 2025.

2. Registro contable y presupuestal de los ingresos y egresos en 2024

Ingresos

De conformidad con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, por lo que su presupuesto fue asignado mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin contar con ingresos propios.

En este contexto, el 25 de agosto de 2023, la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) comunicó a la SEMARNAT el techo presupuestal correspondiente al ramo 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales" para el ejercicio fiscal 2024, por un total de 70,245,482.5 miles de pesos, que incluye el presupuesto de la Secretaría, de los cinco órganos administrativos desconcentrados y dos órganos públicos descentralizados que conforman el ramo. De dicha asignación, a la SEMARNAT le correspondió un presupuesto inicial de 2,235,560.1 miles de pesos y presentó ampliaciones presupuestarias por 306,891.9 miles de pesos, lo que resultó en un presupuesto modificado de 2,542,452.0 miles de pesos. Asimismo, se verificó que la dependencia registró los recursos fiscales en cuentas de orden en la contabilidad, en cumplimiento de la normativa.

Egresos

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa (Armonizado) de la Cuenta Pública 2024, la SEMARNAT reportó un importe pagado por 2,479,557.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA SEMARNAT EN 2024
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Original	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Ejercido	Pagado	ADEFAS
1000	Servicios personales	1,572,423.9	117,176.0	1,689,599.9	1,689,599.9	1,689,599.9	0.0
2000	Materiales y suministros	15,879.3	2,953.4	18,832.7	18,832.7	18,832.7	0.0
3000	Servicios generales	353,352.0	66,489.0	419,841.0	419,841.0	417,602.4	2,238.6
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	75,650.4	36,141.3	111,791.7	111,791.7	111,791.7	0.0
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	218,254.5	58,916.2	277,170.7	277,170.7	216,514.7	60,656.0
6000	Inversión pública	0.0	25,216.0	25,216.0	25,216.0	25,216.0	0.0
Total		2,235,560.1	306,891.9	2,542,452.0	2,542,452.0	2,479,557.4	62,894.6

FUENTE: Base de datos del "Presupuesto autorizado, modificado, y pagado al 31 de diciembre de 2024" proporcionado por la SEMARNAT.

Durante el ejercicio fiscal 2024, la dependencia devengó y pagó un importe de 2,479,557.4 miles de pesos y reportó un remanente de 62,894.6 miles de pesos, correspondiente a los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) programados para el pago de la adquisición de terrenos ubicados en el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, para proteger y conservar el ecosistema local mediante esquemas que aseguren la preservación integral de sus elementos naturales.

Se constató que las operaciones de la dependencia se registraron en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), las cuales se contabilizan de manera automática en el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), ambos administrados por la SHCP. Cabe señalar que, al formar parte del Poder Ejecutivo Federal, la SEMARNAT no emite estados financieros; su información presupuestal y contable se reporta en la Cuenta Pública.

Muestra de contratos de la prestación de servicios

A fin de verificar que los procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes, así como para la prestación de servicios, se autorizaron y formalizaron; y que los bienes y servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron, y que su uso y destino se ajustaron a la normativa, se seleccionaron 10 instrumentos jurídicos por 93,948.7 miles de pesos pagados, como se detalla en el cuadro siguiente:

MUESTRA DE CONTRATOS DE LA SEMARNAT, 2024

(Miles de pesos)

Cons.	Número de instrumento jurídico	Tipo de contratación	Proveedor adjudicado	Monto pagado
1	DGRMIS-DCGSA-ART1-DAC-007/2024	AD	Pemex Transformación Industrial, S.A. de C.V.	<u>3,359.7</u>
			Subtotal Capítulo 2000	3,359.7
2	DGRMIS-DSMI-DAC-071/2024	I3P	Grupo Barak 7, S.A. de C.V.	22,950.1
3	DGRMIS-DSMI-ART1-DAC-001/2024	AD	Servicio de Protección Federal	24,402.0
4	DGRMIS-DSMI-DAC-116/2024	LPN	M&J Soluciones e Ingeniería Especializada, S.A. de C.V.	9,422.6
5	DGRMIS-DGIT-DAC-121/2024	LPN	Mainbit, S.A. de C.V.	6,270.1
6	DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021	I3P	Mainbit, S.A. de C.V.	6,181.2
7	DGRMIS-DAC-DSMI-011-2023	LPN	M&J Soluciones e Ingeniería Especializada, S.A. de C.V.	7,271.4
8	DGRMIS-DSMI-DAC-008/2024	I3P	Roost Control de Plagas y Servicios, S.A. de C.V.	5,467.0
9	DGRMIS-DAC-DGGFSOE-ART1-012/2023	AD	Universidad Autónoma de Chapingo	4,626.8
10	DGRMIS-DAC-DCGSA-005/2024	LPN	A2DATH Health México, S.A. de C.V.	<u>3,997.8</u>
			Subtotal Capítulo 3000	<u>90,589.0</u>
			Total	93,948.7

FUENTE: Integración de los contratos pagados proporcionada por la SEMARNAT.

AD: Adjudicación Directa.

I3P: Invitación a cuando menos tres personas.

LPN: Licitación Pública Nacional.

Con el análisis de las pólizas contables, se comprobó que el registro contable y presupuestal de los pagos se realizó en cumplimiento de la normativa.

Además, se verificó que, al momento de la contratación, los proveedores no contaban con sanciones ni inhabilitaciones impuestas por la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y que, durante 2024, no se identificaron circulares publicadas en el Diario Oficial de la Federación que instruyeran la abstención de celebrar contratos con dichos proveedores; además, ninguno de ellos figuró en el directorio de proveedores y contratistas sancionados del Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento de la normativa.

Capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas"

Se verificó que la SEMARNAT reportó gastos del capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" por 111,791.7 miles de pesos, de los cuales se revisaron 21,548.1

miles de pesos, el 19.2%, que se pagaron mediante dos Cuentas por Liquidar Certificadas por 8,000.0 y 13,548.1 miles de pesos, al "Fideicomiso para la Biodiversidad" de Nacional Financiera, S.N.C., con la finalidad de promover, financiar y apoyar las actividades de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad (CONABIO) de conformidad con el contrato del Fideicomiso. Ambos pagos se justificaron con la evidencia documental correspondiente.

Capítulo 5000 "Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles"

Se verificó que la SEMARNAT reportó gastos del capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles" por 277,170.7 miles de pesos, de los cuales se revisaron 37,669.6 miles de pesos, el 13.6%.

Se constató que la SEMARNAT adquirió ocho inmuebles en el Municipio de Escuinapa, Sinaloa, al Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, de los cuales siete correspondieron a lotes de terrenos por un valor de 8,713.6 miles de pesos, y uno a una construcción utilizada como oficinas por 28,956.0 miles de pesos. Asimismo, se constató que la dependencia contó con el oficio de liberación de inversión para la adquisición de bienes inmuebles para la conservación de los ecosistemas y protección a la biodiversidad, los dictámenes emitidos por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y las escrituras expedidas por un notario del Patrimonio Inmueble Federal, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que el presupuesto autorizado a la SEMARNAT por 2,542,452.0 miles de pesos, se registró en los sistemas presupuestales y contables de las erogaciones de los capítulos 1000 (*Servicios personales*), 2000 (*Materiales y suministros*), 3000 (*Servicios generales*), 4000 (*Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas*) y 5000 (*Bienes muebles, inmuebles e intangibles*), y se corresponden con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2024, en cumplimiento de la normativa.

3. Servicios personales

En el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) erogó 1,689,599.9 miles de pesos en el capítulo 1000 "Servicios personales", distribuidos como sigue:

PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES" DE LA SEMARNAT, 2024

(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Descripción	Original	Modificado	Ejercido	Pagado
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	427,454.2	423,636.1	423,636.1	423,636.1
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	51,648.2	63,013.6	63,013.6	63,013.6
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	81,432.4	158,605.4	158,605.4	158,605.4
1400	Seguridad social	158,055.3	132,552.4	132,552.4	132,552.4
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	853,232.5	911,705.4	911,705.4	911,705.4
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	<u>601.3</u>	<u>87.0</u>	<u>87.0</u>	<u>87.0</u>
Total		1,572,423.9	1,689,599.9	1,689,599.9	1,689,599.9

FUENTE: Base de datos del "Presupuesto autorizado, modificado y pagado al 31 de diciembre de 2024" proporcionada por la dependencia.

Nota: Debido al redondeo, los totales pueden no coincidir con la suma de sus componentes originales.

Se constató que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó un total de 3,728 plazas, de las cuales 1,472 correspondieron a personal de confianza y 2,256 a personal de base.

Con el análisis de la base de la nómina emitida por el sistema informático de la SEMARNAT, los Catálogos de Categorías y los Tabuladores de Sueldos y Salarios autorizados por la SHCP, se comprobó que durante el ejercicio fiscal 2024, la dependencia pagó la nómina mediante quincenas ordinarias y extraordinarias, de lo cual se obtuvieron los resultados siguientes:

- Ningún servidor público recibió por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión una remuneración superior a la establecida para el Presidente de la República.
- Se realizaron 1,916 pagos mediante cheque, de los cuales 1,789 correspondieron a 954 empleados y 127, a 17 empleados por honorarios. Al respecto, la dependencia comunicó, mediante una nota informativa, que actualmente se encuentra implementando acciones de mejora orientadas a optimizar la dispersión de recursos. Entre las medias contempladas destacan las siguientes:
 - ✓ En los movimientos de baja, cada trabajador deberá proporcionar una cuenta bancaria para recibir los pagos pertinentes.
 - ✓ En los movimientos de alta, será obligatorio presentar el contrato o estado de cuenta bancario para realizar la dispersión correspondiente.

Estas acciones se acreditaron con el oficio emitido el 11 de marzo de 2025 por la Dirección de Presupuesto y Remuneraciones, en el cual se le notificó a la Subdirección de Área de la Dirección de Ingreso y Administración del Capital Humano de la SEMARNAT que no se aceptarán ingresos ni reintegros con método de pago mediante "Cheque".

- Se identificaron 17,681.6 miles de pesos de pagos realizados a empleados con variaciones respecto a los tabuladores autorizados, bajas y con goce de licencia, integrados como sigue:
 - 109 pagos a cuatro empleados que ostentaron tres categorías, que no se encontraron registradas en el tabulador, por 2,021.7 miles de pesos; al respecto, la SEMARNAT acreditó que dichos empleados desempeñaron funciones de "Investigadores" y de "Técnico Asociado A", de acuerdo con los tabuladores autorizados correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024.
 - 88 pagos por 693.1 miles de pesos efectuados a 72 empleados después de su baja; la dependencia manifestó, mediante una nota informativa, que 68 pagos correspondieron a la parte proporcional del retroactivo del incremento salarial otorgado a personal que causó baja durante el ejercicio 2024, lo que se confirmó con las pantallas del sistema de nómina; 19 pagos fueron realizados por error después de la fecha de la baja; sin embargo, la dependencia realizó los reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE), y un pago correspondió al registro de una fecha de baja incorrecta, lo que se acreditó con el comprobante de baja.
 - 44 pagos por 283.6 miles de pesos a 17 empleados con licencia sin goce de sueldo por concepto de sueldo y compensación garantizada. Al respecto, la SEMARNAT manifestó que 25 pagos correspondieron a 4 empleados que reanudaron labores antes de la conclusión de su licencia; el importe de 10 pagos fue reintegrado a la TESOFE, lo que se corroboró con los comprobantes correspondientes; 5 pagos fueron por remuneraciones pendientes correspondientes a periodos en los que los trabajadores sí estuvieron activos; 3 pagos fueron correctos conforme a la vigencia del periodo laboral, lo que se acreditó con los comprobantes de pago, y un pago por una licencia que fue cancelada, lo que se comprobó con el oficio de anulación y el registro de asistencia del trabajador.
 - 7,588 pagos por 14,683.2 miles de pesos a 7,097 empleados por arriba del tabulador autorizado por los conceptos siguientes: sueldo, compensación garantizada, ayuda de despensa, previsión social múltiple, ayuda de servicios, capacitación y desarrollo, y ayuda de transporte. Al respecto, la dependencia acreditó que dicha situación resultó de diversos factores, tales como la retroactividad de movimientos de alta; los incrementos salariales aplicados tanto a personal activo como a personal dado de baja; los ajustes por licencias médicas, derivados del reingreso de trabajadores, y los oficios de actualización de tabuladores.

Por otra parte, la SEMARNAT pagó un importe neto de 2,194.0 miles de pesos por la nómina de honorarios, de la cual se revisó una muestra de 10 empleados por 1,953.3 miles de pesos. Se comprobó que el pago quincenal coincidió con lo establecido en los contratos de los prestadores de servicios, y contaron con su expediente el cual incluyó los documentos necesarios para su contratación.

La dependencia reportó pagos de las retenciones a terceros institucionales por concepto de nómina, los cuales se realizaron y enteraron en cumplimiento de la normativa.

Asistencia y expedientes laborales

Con el fin de verificar la asistencia del personal de la SEMARNAT, se revisó una muestra de 50 trabajadores. De ellos, tres estaban exentos de registro de asistencia, de acuerdo con la normativa, y de los 47 trabajadores restantes se revisaron sus reportes de asistencia correspondientes a las quincenas 19 (del 1 al 15 de octubre) y 20 (del 16 al 31 de octubre), con los resultados siguientes:

- 41 trabajadores acreditaron su asistencia mediante el registro en el Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRHU) y justificaron sus inasistencias por licencias médicas, comisión sindical, vacaciones y días económicos.
- 6 trabajadores, que ocupaban puestos de jefe de departamento o de subcoordinador, acreditaron su asistencia mediante listas, ya que realizaron labores en campo y no contaban con acceso al SIRHU.
- Para la integración de los expedientes laborales de su personal, la dependencia se ajustó a lo establecido en el "Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal" emitido por la entonces Secretaría de la Función Pública actualmente la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; al respecto, se revisó una muestra de 50 expedientes laborales, de los cuales 45 contaron con la documentación requerida conforme al acuerdo citado, y 5 correspondieron a personal que había causado baja, lo que explicó la ausencia de algunos documentos.

Adicionalmente, la dependencia presentó el proyecto de la actualización de los "Lineamientos para la Integración y Manejo de Expedientes de Personal", el cual se encuentra en proceso de revisión por las áreas correspondientes de la SEMANART, previo a su autorización por parte del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI). Para corroborar dicho proceso, la entidad entregó el cronograma de actividades que contempla la participación de diversas áreas, estableció como fecha compromiso para su aprobación el 31 de octubre de 2025, y el cronograma de actividades de verificación y actualización de expedientes, con fecha de inicio en septiembre del mismo año.

También se comprobó que 49 trabajadores cumplieron con el perfil de puestos requerido y un trabajador cumplió con la tabla de combinaciones^{2/} emitida por la entonces Secretaría de la Función Pública actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

^{2/} Instrumento técnico en el que se establecen las combinaciones de escolaridad y experiencia mínimas requeridas para asumir y desempeñar las funciones de un puesto, conforme al Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- Ningún servidor público de la SEMARNAT recibió una remuneración superior a la establecida para el Presidente de la República; el pago a 10 trabajadores por honorarios se realizó conforme a su contrato; la dependencia reportó pagos por las retenciones de terceros institucionales, los cuales se efectuaron y enteraron en cumplimiento de la normativa, y se identificaron 34 trabajadores con inasistencias, de las cuales la dependencia proporcionó la documentación justificativa.
- La dependencia realizó 1,916 pagos mediante cheque; sin embargo, la dependencia está implementando medidas para mejorar la dispersión de recursos, como la obligatoriedad de contar con cuenta bancaria en movimientos de alta y baja. Estas acciones están respaldadas por el oficio del 11 de marzo de 2025, que establece que no se aceptarán ingresos ni reingresos con método de pago mediante cheque, evidenciando el compromiso institucional con la mejora de sus procesos administrativos.
- Se identificaron pagos realizados a empleados de la SEMARNAT por un total de 17,681.6 miles de pesos que se derivaron de variaciones como categorías no registradas en el tabulador, pagos posteriores a la baja, pagos durante licencias sin goce de sueldo y montos superiores a lo autorizado. No obstante, la dependencia presentó documentación justificativa en cada caso, incluyendo tabuladores vigentes, comprobantes de reintegro, registros de reanudación de labores y actualizaciones salariales que acreditan la procedencia de los pagos realizados a su personal.
- La SEMARNAT contó con el proyecto de actualización de los lineamientos para la integración y manejo de expedientes de personal, el cual está en proceso de revisión por las áreas internas, antes de su aprobación por el COMERI. Para corroborar este proceso, se entregaron cronogramas de actividades, se estableció como fecha compromiso de aprobación el 31 de octubre de 2025 y, como fecha de inicio de verificación y actualización de expedientes, septiembre del mismo año.

4. *Revisión del contrato número DGRMIS-DCGSA-ART1-DAC-007/2024 suscrito con Pemex Transformación Industrial, S.A. de C.V.*

El 2 de enero de 2024, la SEMARNAT suscribió el contrato número DGRMIS-DCGSA-ART1-DAC-007/2024 con Pemex Transformación Industrial por el suministro de combustible con Pemex Transformación Industrial por un volumen mínimo de 13,980.09 litros y un máximo de 19,572.12 litros, a precio de expendio al público y vigencia del 2 de enero de 2024 al 31 de diciembre del 2024. Asimismo, se suscribió el primer convenio modificatorio con el que se amplió la vigencia del contrato hasta el 31 de enero de 2025, en esta última fecha, se celebró un segundo convenio modificatorio con el que se prorrogó su vigencia hasta el 28 de febrero de 2025.

En relación con el pago, el proveedor emitió 389 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 4,025.8 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y la dependencia realizó el pago mediante 10 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), de las cuales con 8 se pagaron 3,359.7 miles de pesos con cargo a los recursos del ejercicio 2024, y con 2, 666.1 miles de pesos al ejercicio 2025. Se constató que el pasivo se informó a la SHCP y se registró en la cuenta contable 51261 "Combustibles, lubricantes y aditivos", y en la cuenta presupuestal número 82711 "Presupuesto de egresos pagado", y contaron con los oficios de solicitud de pago de los CFDI del proveedor, en cumplimiento de la normativa.

Respecto de la ejecución, entrega y conclusión del servicio, la SEMARNAT acreditó el cumplimiento del servicio mediante la presentación de diversos documentos, entre ellos, el directorio de estaciones de servicio afiliadas, reportes mensuales de litros suministrados por entidad federativa y tipo de producto petrolífero (magna, premium y diésel), así como los números de placas de vehículos y medios de control. Además, se incluyeron pantallas del sistema del proveedor que detallan el consumo mensual por tipo de combustible, el cual fue verificado y coincidió con los volúmenes facturados durante el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, la SEMARNAT realizó la adquisición del servicio de suministro de combustible mediante la contratación consolidada con el contrato número DGRMIS-DCGSA-ART1-DAC-007/2024 y efectuó pagos por 3,359.7 miles de pesos con cargo a los recursos del ejercicio fiscal de 2024, y 666.1 miles de pesos, al ejercicio fiscal de 2025, con IVA incluido; además, contó con las solicitudes para la ejecución del pago y efectuó el registro presupuestal y contable; adicionalmente, acreditó el suministro convenido, en cumplimiento de la normativa.

5. *Revisión del contrato número DGRMIS-DSMI-DAC-071/2024 suscrito con Grupo Barak 7, S.A. de C.V.*

Se constató que, el 22 de enero de 2024, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) publicó la convocatoria de invitación a cuando menos tres personas del procedimiento de adjudicación número IA-16-512-016000997-N-8-2024 para contratar el "Servicio integral de limpieza para los inmuebles que ocupa la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Ciudad de México, Oficinas de Representación y Oficinas en Mérida, Yucatán", mediante el contrato marco suscrito el 11 de marzo de 2021 entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y 26 proveedores, al amparo de lo dispuesto en los artículos 41, fracción XX, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que el 31 de enero de 2024 se emitió el acta de fallo en el que se adjudicó a la persona moral Grupo Barak 7, S.A de C.V., por lo que, el 15 de febrero del mismo año, la SEMARNAT suscribió el contrato abierto número DGRMIS-DSMI-DAC-071/2024 con una vigencia del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2024, por un importe mínimo de 16,000.0 miles de pesos y máximo de 40,000.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

Asimismo, el 31 de diciembre de 2024, se suscribió el primer convenio modificatorio para ampliar el importe máximo en 20.0%, de lo que resultó un total de 45,600.0 miles de pesos, y se prorrogó su vigencia al 28 de febrero del 2025, en cumplimiento de la normativa.

En relación con el pago, el proveedor emitió 494 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe de 27,965.3 miles de pesos, con el IVA incluido, y aplicó penas convencionales por 171.6 miles de pesos.

Como resultado, la dependencia efectuó pagos por 22,950.1 miles de pesos con recursos del ejercicio fiscal 2024 mediante 22 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y 4,843.6 miles pesos con recursos del ejercicio 2025 con dos CLC.

Al respecto, se constató que el pasivo circulante correspondiente se informó a la SHCP y dichos pagos se registraron en la cuenta contable 51351 "Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento" y en la cuenta presupuestal número 82711 "Presupuesto de egresos pagado". Además, la dependencia contó con los oficios de solicitud de pago de los CFDI del proveedor, en cumplimiento de la normativa.

Para la ejecución, entrega y conclusión del servicio, se proporcionó la evidencia documental con la que se acreditó la prestación del servicio, que incluyó 11 reportes de asistencia del personal firmados por el supervisor del contrato de la dependencia y el representante legal del proveedor; las listas de asistencia en las que se constató la presencia del personal; 11 reportes del material de limpieza e igual número de reportes de rutina, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, la dependencia contrató el "Servicio integral de limpieza para los inmuebles que ocupa la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Ciudad de México, Oficinas de Representación y Oficinas en Mérida, Yucatán", mediante el procedimiento de contratación de invitación a cuando menos tres personas; efectuó pagos por un importe de 22,950.1 miles de pesos, con el IVA incluido, con cargo a los recursos del ejercicio fiscal 2024, y por 4,843.6 miles pesos, con el IVA incluido, del ejercicio fiscal 2025; contó con los oficios de solicitud para la ejecución del pago; efectuó el registro presupuestal y contable, y acreditó la prestación del servicio contratado, en cumplimiento de la normativa.

6. *Revisión del contrato número DGRMIS-DSMI-ART1-DAC-001/2024 suscrito con Servicio de Protección Federal*

Se verificó que el 27 de noviembre del 2023 se le notificó a la persona moral Servicio de Protección Federal la adjudicación directa del "Servicio de protección y vigilancia en oficinas, parques, Centro para Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) de la SEMARNAT, y Comisión Nacional para el conocimiento y uso de la Biodiversidad (CONABIO) y casa SEMARNAT (Mérida)" al amparo de lo dispuesto en el artículo 1, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en el artículo 4, párrafo segundo, de su Reglamento, en cumplimiento de la normativa.

En consecuencia, el 29 de diciembre de 2023, la dependencia suscribió el contrato abierto DGRMIS-DSMI-ART1-DAC-001/2024 con Servicio de Protección Federal por un importe mínimo de 16,523.6 miles de pesos y un máximo de 41,309.0 miles de pesos, dicho monto no causa el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. El 18 de diciembre de 2024 se suscribió el primer convenio modificatorio para ampliar el importe máximo en 20.0%, de lo que resultó un total de 49,570.7 miles de pesos, y se prorrogó la vigencia del contrato al 28 de febrero de 2025, en cumplimiento de la normativa.

En relación con el pago, el proveedor emitió 134 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por la cantidad de 24,402.0 miles de pesos, este monto no causa el IVA y se pagó mediante 24 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y registró los pagos en la cuenta contable 51331 "Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros", y en la cuenta presupuestal 82711 "Presupuesto de egresos pagado", y contó con los oficios de solicitud de los pagos de los CFDI del proveedor, en cumplimiento de la normativa.

Respecto de la ejecución, entrega y conclusión del servicio, la SEMARNAT presentó la evidencia documental con la que acreditó la prestación del servicio de vigilancia, que incluyó el documento denominado "Fatiga", en el cual se constató la asistencia del personal; los "Reportes mensuales de asistencia de personal operativo en servicio" firmados por personal de la SEMARNAT y emitidos para la verificación y aceptación del servicio, y las cartas de conformidad, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, la dependencia contrató el "Servicio de protección y vigilancia en oficinas, parques, Centro para Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) de la SEMARNAT, y Comisión Nacional para el conocimiento y uso de la Biodiversidad (CONABIO) y casa SEMARNAT (Mérida)" mediante adjudicación directa; realizó pagos por 24,402.0 miles de pesos; contó con los oficios de solicitud para la ejecución de los pagos; efectuó el registro presupuestal y contable, y acreditó la prestación del servicio contratado, en cumplimiento de la normativa.

7. *Revisión del contrato número DGRMIS-DSMI-DAC-116/2024 suscrito con M&J Soluciones e Ingeniería Especializada, S.A. de C.V.*

Se constató que, el 14 de marzo de 2024, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la convocatoria a la licitación pública electrónica nacional número LA-16-512-016000997-N-37-2024 para el "Servicio de mantenimiento de inmuebles, maquinaria y equipos de la SEMARNAT incluyendo las Oficinas de Representación de Entidades Federativas identificadas por regiones".

Asimismo, se verificó que la investigación de mercado contó con el soporte documental de cuando menos dos fuentes de consulta, y el 11 de abril de 2024 se emitió el fallo de la licitación a favor de la persona moral M&J Soluciones e Ingeniería Especializada, S.A. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

Se constató que, el 26 de abril de 2024, la SEMARNAT suscribió con el proveedor M&J Soluciones e Ingeniería Especializada, S.A. de C.V., el contrato abierto número DGRMIS-DSMI-DAC-116/2024 por un importe mínimo de 7,825.2 miles de pesos y un máximo de 19,563.1 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y vigencia del 12 de abril al 31 de diciembre de 2024.

El 26 de diciembre de 2024, se suscribió el primer convenio modificatorio para ampliar el importe máximo en 20.0%, de lo que resultó un total de 23,475.6 miles de pesos, y se prorrogó la vigencia del contrato al 28 de febrero de 2025. En esa misma fecha, la SEMARNAT formalizó un segundo convenio modificatorio para prorrogar su vigencia al 31 de marzo de 2025, en cumplimiento de la normativa.

En relación con el pago, el proveedor emitió 16 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 9,422.6 miles de pesos, con el IVA incluido, que la dependencia pagó mediante 15 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) con cargo a los recursos del ejercicio fiscal 2024, dichos pagos se registraron en la cuenta contable 51351 "Servicios de instalación, reparación y mantenimiento" y en la cuenta presupuestal 82711 "Presupuesto de egresos pagado", y contaron con los oficios de solicitud de pago de los CFDI, en cumplimiento de la normativa.

Respecto de la ejecución, entrega y conclusión del servicio, la SEMARNAT proporcionó la evidencia documental con la que acreditó la prestación del servicio, como las órdenes de servicio; los informes mensuales consolidados; los reportes de servicios ejecutados por inmueble; las cartas de conformidad de los bienes y servicios suscritas por el administrador del contrato; las bitácoras de mantenimiento y el reporte fotográfico de abril a diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, la dependencia contrató el "Servicio de mantenimiento de inmuebles, maquinaria y equipos de la SEMARNAT incluyendo las Oficinas de Representación de Entidades Federativas identificadas por Regiones" mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica; realizó pagos por un importe de 9,422.6 miles de pesos, con el IVA incluido; contó con la evidencia de las solicitudes correspondientes para la ejecución del pago; efectuó el registro presupuestal y contable, y acreditó la prestación del servicio convenido, en cumplimiento de la normativa.

8. *Revisión del contrato número DGRMIS-DGIT-DAC-121/2024 suscrito con Mainbit, S.A. de C.V.*

Se constató que, el 4 de abril de 2024, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) publicó en el Diario Oficial de la Federación la convocatoria para el procedimiento de licitación pública electrónica nacional número LA-16-512-016000997-N-47-2024 para el servicio de "Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos". El 18 de abril de 2024 se emitió el fallo de la licitación, en el que se adjudicaron las partidas 1, 4 y 13 a favor de la persona moral Mainbit, S.A. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

En consecuencia, el 3 de mayo de 2024, la SEMARNAT suscribió el contrato abierto número DGRMIS-DGIT-DAC-121/2024 por un importe mínimo de 5,379.8 miles de pesos y un máximo de 13,441.8 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y una vigencia del 19 de abril al 31 de diciembre de 2024.

El 27 de diciembre de 2024, se suscribió el primer convenio modificatorio para ampliar el monto máximo del contrato a 16,130.2 miles de pesos, y su vigencia al 31 de marzo de 2025; en esa misma fecha, se formalizó un segundo convenio modificatorio para prorrogar la vigencia al 30 de abril de 2025, en cumplimiento de la normativa.

En relación con el pago, el proveedor emitió seis Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 6,274.4 miles de pesos, con el IVA incluido; no obstante, se emitieron cuatro notas de crédito por un importe de 4.3 miles de pesos, por la aplicación de deductivas aplicadas por retraso en los servicios establecidos por el proveedor. Como resultado, la dependencia pagó 6,270.1 miles de pesos, con el IVA incluido, mediante cuatro Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), con cargo a los recursos del ejercicio fiscal 2024 y los registró en la cuenta contable 51321 "Servicios de arrendamiento" y en la cuenta presupuestal 82711 "Presupuesto de egresos pagado". Además, la SEMARNAT contó con los oficios de solicitud de pago de los CFDI del proveedor, en cumplimiento de la normativa.

Respecto de la ejecución, entrega y conclusión del servicio, la SEMARNAT presentó la evidencia documental con la que acreditó la prestación del servicio, la cual incluyó el acta de entrega-recepción de los equipos, el certificado de aceptación de entregables y el acta de aceptación de los entregables (formato ADP-F2), todos suscritos por los administradores del proyecto por parte del proveedor y el administrador del contrato de la dependencia, así como con los resguardos individuales de los bienes informáticos (computadoras de escritorio, laptops y no breaks) firmados de conformidad por los usuarios responsables.

En conclusión, la SEMARNAT contrató el arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos (Partidas 1, 4 y 13) mediante el procedimiento de licitación pública electrónica nacional, por el que pagó un importe de 6,270.1 miles de pesos, con el IVA incluido, que efectuó el registro presupuestal y contable; asimismo, contó con la evidencia de las solicitudes para la ejecución del pago, y proporcionó la evidencia documental con la que acreditó la prestación del servicio.

9. *Revisión del contrato número DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021 suscrito con Mainbit, S.A. de C.V.*

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) suscribió con la persona moral Mainbit, S.A. de C.V., el contrato plurianual número DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021 el 4 de mayo de 2021, para el "Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos (Partidas 5, 13 y 31) " por un importe mínimo de 18,390.6 miles de pesos y un máximo de 45,947.8 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 21 de abril de 2021 al 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento de la normativa.

El 29 de diciembre de 2023, se suscribió el primer convenio modificadorio para ampliar la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2024. Para el ejercicio fiscal 2024, se autorizó un monto mínimo de 5,379.8 miles de pesos, con IVA incluido, y un máximo de 13,441.8 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

En relación con el pago, el proveedor emitió en el ejercicio fiscal de 2024 cinco Comprobantes Fiscales Digitales por internet (CFDI) por un monto de 6,183.1 miles de pesos, con el IVA incluido; no obstante, se expidieron cinco notas de crédito por un importe de 1.9 miles de pesos por las deductivas aplicadas por un equipo que no se sustituyó o reparó en los plazos establecidos en el anexo técnico, en cumplimiento de la normativa.

Por lo anterior, la dependencia pagó 6,181.2 miles de pesos mediante dos Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), de los cuales 1,232.9 miles de pesos correspondieron a un CFDI emitido el 15 de diciembre de 2023 por el arrendamiento de equipo de cómputo, cuyo pasivo se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de la normativa.

También se confirmó que dicho pago se registró en la cuenta contable 51321 "Servicios de arrendamiento" y en la cuenta presupuestal 82711 "Presupuesto de egresos pagado", y contó con los oficios de solicitud de pago de los CFDI del proveedor, en cumplimiento de la normativa.

Respecto de la ejecución, entrega y conclusión del arrendamiento, la SEMARNAT proporcionó la evidencia documental con la que acreditó el arrendamiento, la cual incluyó el acta de entrega-recepción de los equipos, el certificado de aceptación de entregables y el acta de aceptación de los entregables (formato ADP-F2), todos suscritos por los administradores del proveedor y del contrato por parte de la dependencia, así como con la relación del equipo arrendado, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, la SEMARNAT contrató el arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos (Partidas 5, 13 y 31) mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, y pagó 6,181.2 miles de pesos, con el IVA incluido, de los cuales 1,232.9 miles de pesos correspondieron a servicios prestados en el ejercicio 2023 y 4,948.3 miles de pesos a los servicios de enero a marzo de 2024; contó con la evidencia de las solicitudes para la ejecución del pago; efectuó el registro presupuestal y contable, y acreditó el arrendamiento de equipo de cómputo convenido en cumplimiento de la normativa.

10. *Revisión del contrato número DGRMIS-DAC-DSMI-011-2023 suscrito con M&J Soluciones e Ingeniería Especializada, S.A. de C.V.*

El 15 de junio de 2023, la SEMARNAT formalizó el contrato abierto número DGRMIS-DAC-DSMI-011-2023 la persona moral M&J Soluciones e Ingeniería Especializada, S.A. de C.V., por un importe mínimo de 7,232.5 miles de pesos y un máximo de 18,078.8 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 1 de junio al 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento de la normativa.

También el 14 de noviembre de 2023, se suscribió el primer convenio modificatorio para solicitar la inclusión de la partida presupuestal "35102 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos", por lo que se modificó la declaración 1.4 de la "DEPENDENCIA". El 29 de diciembre de 2023, se formalizó un segundo convenio modificatorio para ampliar el monto máximo a 21,694.5 miles de pesos, y se prorrogó la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2024.

En relación con el pago, el proveedor emitió 10 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 7,271.4 miles de pesos, con el IVA incluido, cinco por 3,660.0 miles de pesos correspondieron al ejercicio fiscal 2023, y se constató que el pasivo circulante se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los cinco restantes por 3,611.4 miles de pesos del ejercicio 2024, que la dependencia pagó mediante cinco Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC). Dichos pagos se registraron en la cuenta contable 51351 "Servicios de instalación, reparación y mantenimiento" y en la cuenta presupuestal 82711 "Presupuesto de egresos pagado", y contaron con los oficios de solicitud de pago de los CFDI del proveedor, en cumplimiento de la normativa.

Respecto de la ejecución, entrega y conclusión del servicio, la SEMARNAT proporcionó la evidencia documental con la que acreditó la prestación del servicio, que incluyó las órdenes de servicio; los informes mensuales consolidados; los reportes de servicio ejecutados por el inmueble; las cartas de conformidad de los bienes y servicios suscritas por el administrador del proyecto del proveedor y el administrador del contrato de la dependencia; las bitácoras de mantenimiento y el reporte fotográfico de los mantenimientos realizados en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, la SEMARNAT contrató el servicio de mantenimiento de inmuebles, maquinaria y equipos mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica; pagó 3,611.4 miles de pesos, con IVA incluido, en el ejercicio fiscal 2024 e informó a la SHCP sobre el pasivo circulante por 3,660.0 miles de pesos correspondiente al ejercicio fiscal 2023; contó con la evidencia de la solicitud para la ejecución del pago; efectuó el registro presupuestal y contable, y acreditó la prestación del servicio convenido, en cumplimiento de la normativa.

11. *Revisión del contrato número DGRMIS-DSMI-DAC-008/2024 suscrito con Roost Control de Plagas y Servicios, S.A. de C.V.*

Se verificó que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) realizó el procedimiento de adjudicación número IA-16-512-016000997-N-7-2024 por invitación a cuando menos tres personas para la prestación del "Servicio Integral de Jardinería", al amparo de lo dispuesto en los artículos 41, fracción XX y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el octavo convenio modificatorio al contrato marco para la prestación de los "Servicios integrales de jardinería y fumigación" suscrito el 30 de octubre de 2023 entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y los proveedores. Por lo anterior, el 21 de diciembre de 2023, se emitió el fallo a favor de la persona moral Roost Control de Plagas y Servicios, S.A. de C.V.

En consecuencia, el 5 de enero de 2024, la SEMARNAT suscribió el contrato abierto número DGRMIS-DSMI-DAC-008/2024 por un monto mínimo de 2,800.0 miles de pesos y un monto máximo de 7,000.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

En relación con el pago, el proveedor emitió 12 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 7,000.0 miles de pesos, con el IVA incluido, y la dependencia realizó el pago mediante nueve Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), de las cuales ocho fueron por 5,467.0 miles de pesos, que se pagaron con recursos del ejercicio fiscal 2024, y una CLC fue por 1,533.0 miles de pesos, con recursos del ejercicio fiscal 2025, importe que fue informado a la SHCP y fue registrado en su contabilidad, en cumplimiento de la normativa.

Además, se comprobó que la SEMARNAT registró los pagos efectuados en el ejercicio fiscal 2024 por 5,467.0 miles de pesos, en la cuenta contable 51351 "Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación", y en la cuenta presupuestal 82711 "Presupuesto de egresos pagado", y contaron con los oficios de solicitud de pago de los CFDI, en cumplimiento de la normativa.

Respecto de la ejecución, entrega y conclusión del servicio, la SEMARNAT proporcionó la evidencia documental con la que acreditó la prestación del servicio, la cual incluyó 12 reportes mensuales de control de asistencia del personal asignado en los cinco lugares en donde se prestó el servicio, 12 reportes mensuales de actividades en los que se detallaron las tareas realizadas acompañados del reporte fotográfico como evidencia, 12 reportes mensuales sobre la entrega de maquinaria y equipo utilizados durante la ejecución del servicio, y las cartas de conformidad firmadas por el administrador del contrato que avalaron la recepción de los servicios, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, la SEMARNAT contrató el "Servicio Integral de Jardinería" mediante el procedimiento de contratación de invitación a cuando menos tres personas adherido a un contrato marco bajo el contrato número DGRMIS-DSMI-DAC-008/2024; realizó pagos por 5,467.0 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2024, y por 1,533.0 miles de pesos con recursos fiscales 2025, importe que fue informado a la SHCP y fue registrado en su contabilidad, en cumplimiento de la normativa. Además, la dependencia contó con las solicitudes para la ejecución del pago, efectuó el registro presupuestal y contable, y acreditó la prestación del servicio contratado, en cumplimiento de la normativa.

12. *Revisión del contrato número DGRMIS-DAC-DGGFSOE-ART-1-012/2023 suscrito con la Universidad Autónoma Chapingo*

El 17 de agosto de 2023, la dependencia suscribió el contrato número DGRMIS-DAC-DGGFSOE-ART-1-012/2023 suscrito con la Universidad Autónoma Chapingo para la elaboración de 73 Programas de Ordenamiento Ecológico Local Comunitario Participativo (POELCP) en núcleos agrarios determinados en el trazo del Tren Maya, por un importe de 4,626.8 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2023. Asimismo, el 29 de diciembre de 2023 se suscribió

el primer convenio modificatorio para prorrogar la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2024, en cumplimiento de la normativa.

En relación con el pago, el proveedor emitió cuatro Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 4,626.8 miles de pesos, con el IVA incluido, y la dependencia realizó el pago mediante cuatro Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por la misma cantidad. Se confirmó que dicho pago se registró en la cuenta contable 51331 "Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros", y en la cuenta presupuestal 82711 "Presupuesto de egresos pagado", y contaron con los oficios de solicitud de pago, en cumplimiento de la normativa.

Respecto de la ejecución, entrega y conclusión del servicio, la SEMARNAT presentó la documentación consistente en las cartas de conformidad relativas a la elaboración de los 73 programas referidos, de estos 52 programas contaron con las cinco fases establecidas en el contrato y en 21 solo realizaron la fase de "caracterización", de éstos programas, la dependencia comunicó, mediante una nota informativa del 28 de julio de 2025, que se había establecido un compromiso para implementar acciones para proteger a los ejidos ubicados en el trazo del proyecto del Tren Maya; no obstante, 21 mesas directivas ejidales manifestaron su decisión de no participar.

La SEMARNAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los documentos siguientes:

- 21 actas administrativas circunstanciadas, de fecha 6 de junio de 2024, suscritas por el responsable técnico del proyecto de la Universidad Autónoma Chapingo, la Directora de Políticas Ambientales y el Subdirector de Análisis Presupuestal de la SEMARNAT. En dichas actas se dejó constancia de que 21 núcleos agrarios manifestaron su negativa a participar en el proceso de la elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Local Comunitario Participativo. Motivo por el cual, el equipo técnico del proveedor elaboró y entregó la documentación y la cartografía correspondiente a dichos núcleos agrarios, utilizando la información de gabinete disponible. Esta documentación incluyó una base de datos estandarizada y representada cartográficamente. El diseño metodológico permitió que el Programa se considerara técnicamente concluido, sin requerir ajustes estructurales en caso de que los núcleos agrarios decidan activar sus procesos de gobernanza y validación comunitaria.

En consecuencia, los programas fueron aceptados por el Administrador del Contrato, previa revisión de la Dirección de Ordenamiento Ecológico.

- 21 documentos titulados "Programa de Ordenamiento Ecológico Local Comunitario Participativo del Ejido", contienen la caracterización de los 21 núcleos agrarios y su respectiva cartografía.

Por lo anterior, la observación se considera solventada.

En conclusión, la SEMARNAT suscribió el contrato número DGRMIS-DAC-DGGFSOE-ART-1-012/2023 para la elaboración de 73 Programas de Ordenamiento Ecológico Local Comunitario Participativo en núcleos agrarios determinados en el trazo del Tren Maya, y realizó pagos por un importe de 4,626.8 miles de pesos, con el IVA incluido; además, contó con las solicitudes para la ejecución de los pagos, y efectuó el registro presupuestal y contable; y acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa.

13. *Revisión del contrato número DGRMIS-DAC-DCGSA-005/2024 suscrito con A2DAHT Health México, S.A. de C.V.*

Se verificó que, en el Diario Oficial de la Federación del 28 de noviembre de 2023, se publicó la convocatoria a la licitación pública nacional electrónica número LA-16-512-016000997-N-1-2024 para contratar el "servicio de arrendamiento de transporte vehicular para las labores sustantivas y administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para el ejercicio fiscal 2024".

Asimismo, se verificó que la investigación de mercado contó con el soporte documental de cuando menos dos de las fuentes de consulta, y el 19 de diciembre de 2023 se emitió el fallo de la licitación a favor de la persona moral A2DAHT HEALTH MÉXICO, S.A. de C.V., para la adjudicación de las partidas 1, 3 y 4, en cumplimiento de la normativa.

En consecuencia, el 3 de enero de 2024, la SEMARNAT suscribió con el proveedor el contrato abierto número DGRMIS-DAC-DCGSA-005/2024 por un importe mínimo de 2,536.7 miles de pesos y un máximo por 6,341.7 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. Asimismo, el 17 de septiembre de 2024, se suscribió el primer convenio modificatorio para ampliar el importe máximo contratado a 7,610.1 miles de pesos, el cual no rebasó el 20.0%, en cumplimiento de la normativa.

En relación con el pago, el proveedor emitió 12 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por 7,518.7 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, y la SEMARNAT realizó el pago mediante dos Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), una por 3,997.8 miles de pesos, pagadas con cargo a los recursos del ejercicio fiscal 2024, y otra, por 3,520.9 miles de pesos, cubierta con los recursos del ejercicio fiscal 2025, cuyo pasivo se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en cumplimiento de la normativa. Además, la dependencia registró los pagos en la cuenta contable 51321 "Servicios de arrendamiento" y en la cuenta presupuestal 82711 "Presupuesto de egresos pagado", y contaron con los oficios de solicitud de pago de los CFDI, en cumplimiento de la normativa.

La SEMARNAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia documental relacionada con la ejecución, entrega y conclusión del servicio, con la que acreditó el arrendamiento de transporte vehicular, la cual incluyó la relación con las especificaciones de los vehículos, las hojas de

entrega-recepción de los 67 vehículos arrendados con los datos generales tales como marca, modelo, número de serie y de placas, así como el estado general de las unidades; la notificación de los ejecutivos de cuenta para el servicio de Call Center; las tarjetas de circulación, y las pólizas de seguros.

Por lo anterior, la observación se considera solventada.

En conclusión, la SEMARNAT suscribió el contrato DGRMIS-DAC-DCGSA-005/2024 con el proveedor A2DAHT HEALTH MÉXICO, S.A. de C.V., para el arrendamiento de transporte vehicular para labores sustantivas y administrativas; además, durante el ejercicio fiscal 2024, realizó pagos por 3,997.8 miles de pesos, con IVA incluido, y en el ejercicio fiscal 2025 efectuó un pago por 3,520.9 miles de pesos, cuyo pasivo circulante se informó a la SHCP; contaron con las solicitudes para la ejecución del pago y efectuó el registro presupuestal y contable, y acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 10 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Carlos Alberto Galicia Herrera

Mtra. Arianna Erika Marbán Escamilla

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que se contó con los controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron en cumplimiento de la normativa.
2. Constatar que se realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que éstos se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de la normativa.
3. Comprobar que los ingresos se autorizaron, justificaron, obtuvieron y depositaron en cumplimiento de la normativa.
4. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron en cumplimiento de la normativa.
5. Verificar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes y la prestación de servicios se autorizaron y formalizaron en cumplimiento de la normativa.
6. Comprobar de forma selectiva (muestra) que la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron, así como constatar su uso y destino, en cumplimiento de la normativa.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Operación Financiera; de Programación y Presupuesto; de Desarrollo Humano y Organización; de Informática y Telecomunicaciones; de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios; de Adquisiciones y Contratos; y de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, pertenecientes a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.